

USHUAIA, 08/02/2023

VISTO el expediente Nº MECCT- E-4062-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar las partidas presupuestarias del mencionado Ministerio, a fin de afrontar los subsidios a los coros de la Provincia, subsidios de índole cultural y los gastos que demanden las tareas del área de la Subsecretaría de Gestión Cultural.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 17, 19 y 32, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones del Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte

integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. Nº 175/23.

G.T.F.
AT
PF
CFN

Ministro de Economía Gobierno de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. Nº 175/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7020	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2-Bienes de Consumo	3	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00
UC7032	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5- Transferencias	3	15.000.000,00	0,00	7.000.000,00	8.000.000,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5- Transferencias	3	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
UC7020	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	0,00
UC7022	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3-Servicios No Personales	3	30.775.000,00	15.000.000,00	0,00	45.775.000,00
Totales				60.775.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00	60.775.000,00

G.T.F.
AT
PF
CFN

Ministro de Economía Gobierno de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.